



El Diputado del Común



RESOLUCION DEL EXCMO. SR. DON JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO, DIPUTADO DEL COMUN, POR LA QUE SE NOMBRAN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE VALORARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Diputado del Común nº 1261, de 17 de agosto de 2017, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrían de regir la contratación del servicio de Servicio de vigilancia y protección en la oficina administrativa de Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Teniendo en cuenta que en la cláusula 14 del señalado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares determina los miembros que integran la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación, valorando las ofertas presentadas en el señalado expediente, se hace preciso designar personalmente a los mismos.

3º) Considerando el escrito del Letrado-Secretario General del Parlamento de Canarias de fecha 6 de octubre de 2017 por el que se nombran a los funcionarios de carrera que se detallan a efectos de colaborar con esta Institución, y a solicitud de la misma, en la formación de la citada Mesa de Contratación.

4º) Considerando el escrito del Letrado-Secretario General del Consejo Consultivo de Canarias por el que se nombran a los Letrados que se detallan a efectos de colaborar con esta Institución, y a solicitud de la misma, en la formación de la citada Mesa de Contratación.

CONSIDERACIONES

Primera.

El artículo 320.3 del del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre) dispone que: *"Los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación"*.

Segunda.

El artículo 1.1º m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común dispone que: *"Además de las contenidas en la ley reguladora corresponden al Diputado del Común las siguientes competencias: ... m) Las facultades de contratación"*.



El Diputado del Común

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 7/2001, de 31 de julio y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Resolución de la Mesa del Parlamento de Canarias de 5 de marzo de 1997,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación, valorando las ofertas presentadas, en el expediente de contratación del Servicio de vigilancia y protección en la oficina administrativa de Las Palmas de Gran Canaria, a los siguientes:

Presidente:

Titular: Doña María Yanes López, Jefa de Administración del Diputado del Común

Suplente: Doña María José Hernández Leal, Administrativa del Diputado del Común.

Vocales:

Titular: Doña María Teresa Negrín Serrano, Jefa de Habilitación y Nóminas del Diputado del Común.

Suplente: Don Angel Javier Marcos García, Administrativo del Diputado del Común.

Titular: Doña María del Pino Acosta Mérida, Letrada del Consejo Consultivo de Canarias.

Suplente: Don Antonio Rodríguez Pastrana Malagón, Funcionario del Consejo Consultivo de Canarias.

Titular: Doña María del Carmen Alonso Díaz, Interventor del Parlamento de Canarias

Suplente: Doña Carmen Pilar Vilches Morales, Jefa de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios del Parlamento de Canarias.

Secretario:

Titular: Doña Luz Marina Hernández Martín, Administrativa del Diputado del Común.

Suplente: Don Juan Jesús Pérez Pérez, Administrativo del Diputado del Común.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2017.



Jerónimo Saavedra Acevedo
DIPUTADO DEL COMÚN